



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diecisiete (17) de enero del dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	Juan Guillermo Duque Cadavid
Radicado	05154 31 13 001 2019 00007 00
Asunto	Decreta embargo
Interlocutorio No.	728

Previo a resolver sobre la solicitud de la parte ejecutante sobre el embargo de remanentes en el proceso ejecutivo de Banco de Bogotá contra Juan Guillermo Duque Cadavid, se requiere para que informe la ciudad a que corresponde el Juzgado Primero del Circuito de Ejecución de sentencias.

Ahora, con relación a la solicitud de la apoderada demandante y siendo procedente, se decreta el embargo y secuestro de los inmuebles con matrículas inmobiliarias No. 015-46145, 015-5971 y 015-7196 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, de propiedad del demandado Duque Cadavid identificado con CC. No. 70.551.145.

Consecuencia de la declaración anterior, líbrese oficio a la oficina de registro referida para efectos de que inscriba la medida y expida las constancias de ello.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50214799c884db45234d4f45603cb0ff7e4b7267008d3eb1445a00947d1d0c6d

Documento generado en 17/01/2022 08:36:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**